# REQUISITOS SILLAS Y MESAS: Canastillo de los Flores

El prestador, al presentar <u>solicitud</u> ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para <u>uso y aprovechamiento de la vía pública</u> por prestadores de servicios y/o establecimientos con <u>venta de alimentos y bebidas</u>, se requiere:

venta de alimentos y bebidas, se requiere:	in the second se
1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitu Dirección), proporcionando los siguientes datos:	d escrita (formato proporcionado por la
A. Nombre del propietario	
B. Domicilio particular y del establecimiento;	
C. Registro Federal de Contribuyentes;	
D. Superficie solicitada;	
E. Días de funcionamiento; y	
F. Horario pretendido.	
2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a cont	inuación se enlistan:
A. Copia de identificación oficial, con fotografía;	
B. Carta de residencia actual.	
C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohóli	Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su cas
D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;	
E. Croquis de localización del espacio solicitado;	
F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina	a más próxima; 🕡
G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pr	etendido; V

- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Los Datos Personales contenidos en la presente, serán utilizados para el fin ACEPTADO en términos del Aviso de Privacidad de La Dirección de Fiscalización y Control del Municipio de Guanajuato.



Oficio: DFC-1495/2022

Guanajuato, Gto; a 16 de mayo de 2022

Asunto: Se remiten expedientes.

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Gobierno Municipal de Guanajuato Secretaria del H. Ayuntamiento

1 6 KAYO 2022

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del H. Ayuntamiento Presente.

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo Anexos: Con Chemic

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de la solicitud presentada por los Ciudadanos...

C. (	"POSADA SANTA FE" con domicilio en Jardín de la Unión No. 12;
C. \$	TASCA DE LA PAZ" con domicilio en Plaza de
la Paz No. 28; <b>C.</b>	LUB CAFE" con domicilio en Plazuela San
Fernando No. 11 y 15; C. E	, "LA SANTURRONA".
ubicado en callejón. Del potrero	No. 2, bajos; C
Onvert. "VAN GOGH" cor	lazuela San Fernando No. 24 y 26; C.P de domicilio en Jardín Unión No. 4; C. GEORGINA VASHIKA
YI	TAOTIICA
32, centro.	" ubicado en plaza de la paz No.

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

PRIMERO.- Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- A. Nombre de Propietario.
- B. Domicilio Particular y del Establecimiento.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Superficie Solicitada.
- E. Días de Funcionamiento.
- F. Horario pretendido.

SEGUNDO.- A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:



P DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000



www.guanajuatocapital.gob.mx

☑ ✓ ☑ / GobiernoMunicipal Guanajuato



- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

	ESTABLECIMIENTO	DOCUMENTOS. ART. 14 REGLAMENTO	DICTAMEN SEGURIDAD PUBLICA	DICTAMEN SERVICIOS MUNICIPALES	DICTAMEN TURISMO	DICTAMEN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1	POSADA SANTA FE	1	✓	✓	✓	✓
2	TASCA DE LA PAZ	<b>✓</b>	<b>✓</b>	1	✓	✓
3	CLUB CAFE	<b>✓</b>	✓	<b>√</b>	1	<b>✓</b>
4	LA SANTURRONA	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>√</b>	✓	<b>✓</b>
5	LA OREJA DE VANGOGH	<b>√</b>	1	<b>√</b>	✓	<b>✓</b>
6	VANGOGH	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>V</b>
7	CANSTILLO DE LAS FLORES	/	<b>√</b>	<b>✓</b>	<b>/</b>	1

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000



www.guanajuatocapital.gob.mx

☐ ¥ @ / GobiernoMunicipalGuanajuato



- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.
- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos determina condicionada la solicitud, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.

**CUARTO.-** Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

**QUINTO.-** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.



Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS EX Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000



www.guanajuatocapital.gob.mx

C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato. C.c.p. Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, director general de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. -expediente.

L\*ABS/L\*LDGC/YMV







Guanajuato, Gto., de 30 de mayo de 2022 Oficio número DFE/259 BIS/2022 Asunto: Se requiere. "2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Licenciado Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Al tiempo que le extiendo un cordial saludo, me permito expresar lo siguiente, respecto a la remisión de expedientes de las solicitudes para el otorgamiento del permiso de uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas para el municipio de Guanajuato, remitidos a esta Secretaría de Ayuntamiento a través del oficio DFC-1495/2022, el cual contiene las solicitudes de los establecimientos denominados: Posada Santa Fe, Tasca de la Paz; Club Café; La Santurrona; La Oreja de Van Gogh; Van Gogh y el Canastillo de las Flores. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

**Primero.** – De conformidad con lo establecido por los artículos, 76; fracción I, inciso i), 124 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo acordado en la sesión de fecha 31 de marzo del 2022, específicamente en el punto 5 del orden del día por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, quién a la función pública recae en ser Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2021 – 2024.

**Segundo.** De conformidad con el artículo 5, fracción III del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, esta Secretaría de Ayuntamiento es competente en la aplicación de dicho reglamento.

**Tercero.** De conformidad con el artículo 8, fracciones IV y V del Reglamento en cita, es atribución de la Secretaría de Ayuntamiento, analizar y estudiar las solicitudes relativas al uso y aprovechamiento de la vía pública, <u>así como proveer en la esfera de lo administrativo las medidas conducentes para el exacto cumplimiento del Reglamento.</u>

Cuarto. Derivado de lo anterior y realizando un análisis de los expedientes remitidos por la Dirección a su cargo y que han sido identificados en el presente escrito, se desprenden una serie de





inconsistencias en las opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las cuales, además, contienen anexas, las opiniones de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Al respecto, se identificó que los oficios remitidos por dicha Secretaría, contienen idénticos datos entre sí, en cada una de las solicitudes ya señaladas, que a su vez no concuerdan con los datos vertidos por la Dirección Municipal de Protección Civil, razón por la cual, no se refleja exactamente cuál es la opinión que se establece en cada una de los documentos de los establecimientos ya mencionados.

En ese sentido, el artículo 9, fracción I del Reglamento en cita, establece como atribución de la Dirección a su cargo, realizar la integración de los expedientes ya señalados, razón por la cual a efecto de solventar dichas discrepancias y estar en posibilidades de turnar a la Comisión competente las solicitudes de mérito, se le solicita de la manera más atenta, realice las gestiones internas a efecto de recabar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el estudio pertinente para la correcta elaboración de las opiniones que dicha área debe realizar y de ser necesario, se realicen las inspecciones o visitas a los establecimientos para su correcta integración y hecho lo anterior, remita a esta Secretaría, las opiniones debidamente integradas, en ese sentido, se remiten a través del presente oficio los documentos remitidos por la Secretaría de Seguridad Pública para su corrección y sustitución.

Lo anterior, sin que el presente requerimiento implique un análisis del fondo de las solicitudes ya que dicha atribución corresponderá a las determinaciones que asuma la Comisión competente y en definitiva el Pleno del Ayuntamiento, razón por la cual, el presente oficio tiene como única finalidad solventar la correcta integración de cada uno de los expedientes.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 2, 3, 6, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 23, fracción I, 26, del Reglamento Orgánico de la Administración

Pública de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Martha Isabel Delgado Zárate, Secretaria del Honorable Ayuntamiento

'019

C.C.P. Archivo/MAGG



Número de Oficio DFC/4497/2022 Asunto: **Se atiende requerimiento** Guanajuato, Gto., 10 de octubre de 2022 "2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate Secretaria del H. Ayuntamiento PRESENTE Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

10 OCT. 2022

Hora: 308 Recibió: Anexos OD ADEXOS

Aprovecho el presente para enviar un cordial saludo.

En seguimiento al oficio con clave y número DFE/259BIS/2022 suscrito por su persona, relativo al requerimiento para la corrección y adecuación de diversa documental, remitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con motivo de las solicitudes para el uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios de venta de alimentos y bebidas, me permito comunicar lo siguiente:

A través del oficio DFE/259BIS/2022, fueron remitidos a esta Dirección las opiniones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siguientes: Posada Santa Fe, Tasca de la Paz; Club Café; La Santurrona; La Oreja de Van Gogh; Van Gogh y el Canastillo de las Flores. Al respecto, me permito informarle que una vez realizadas las gestiones necesarias y acorde a las atribuciones que se confieren a la Dirección a mi cargo por el Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, consistente en la debida integración de los expedientes relativos a dichas solicitudes, se han solventado las inconsistencias señaladas en Jas Opiniones vertidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana así como del oficio

anexo al mismo.
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
EX Estación del Ferrocarril S/N

En ese sentido, en alcance al oficio DFC-1495/2022, se remiten las opiniones vertidas de (473) cada uno de los establecimientos ya señalados a efecto de que sean debidamente www.integradosobax sus correspondientes expedientes y puedan ser turnados a la Comisión competente para su análisis.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguida.

#### **Atentamente**

CUSTINIAN CONTROL OF C

Lic. Mario Gustavo Buck González Encargado de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS Ex Estación del Ferrocarril S/N C.P. 36000



www.guanajuatocapital.gob.mx



Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público, Con mesas y sillas.

692

Lic. ALEJANDRO BARBARINO SOSA Director de Fiscalización y Control de reglamentos. Presente.

mexicano (a), mayor de edad,

y documentos, el ubicado en la \_\_\_\_\_\_\_\_, zona

centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el Domicilio Plaza de la Paz # 32 7000 (en VO) en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado El Canastillo de Floyo de

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

#### 1. - Datos Personales:

Nombre:	
Domicilio Particular:	
Lugar de Origen:	
Fecha de nacimiento:	
R.F.C.	
Escolaridad:	
Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

## 2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	El Canastillo de Flores
Domicilio:	Plaza de la Paz #32
Días de funcionamiento:	Lones - Domingo
Horario de funçionamiento:	9:00 am - 1:00 am :
Superficie solicitada (metros):	32 mts2

### 3.- Documentos del establecimiento:

	SI	NO
Documentos que acompañan la solicitud:	V	
Copia de identificación oficial con fotografía:		
Carta residencia, original y actual:	-	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según	V	
aplique el caso):		
Dos fotografías a color, tamaño infantil		
Croquis de localización del espacio solicitado:		
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la	1/	
esquina más próxima.	<u> </u>	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	1	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias,		
Plano del estado actuar, independe como identificación curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	V	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en	/	
correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan	1	
en la región, en una hoja tamaño carta.		
Aguellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y	V	
Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5 Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas,
sillas y sombrillas solicitadas:
8 mesas con base de modera y patas de Fierro 32 sillas de Fierro y 8 sombrillas color vino

#### 6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

- 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:
  - a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
  - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
    - > Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
    - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
    - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
    - > Edificar sobre el espacio público.
    - > Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
    - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
    - > Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
  - Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorque un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

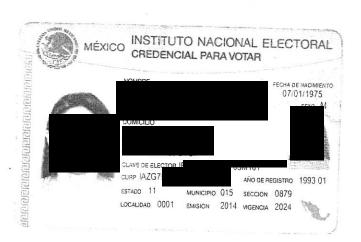
Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

#### Atentamente:

Guanajuato, Gto., 15 de Febrero del 2022

Nombre y firma







S.H.A./CO/080/2021 Constancia de Residencia

#### A quien corresponda:

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de:

quien cuenta con 46 años de edad, originaria de San Juan de Sabinas, Coahuila

de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 15 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 13 de diciembre de 1980, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 28 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. Quardo de 44 y 19 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: 1

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el **día 20 del mes** de **enero** del año **2022**, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización y Control.** 

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate Secretario del Honorable Ayuntamiento

Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



ESTADOS UNICES MEXICANOS SOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

#### LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

No. DE LICENCIA:

01762

REA: A131300059

CFG92022778A

R.F.C./R.E.C

MORRESON

---

RESTAURANT-BAR

PLAZA DE LA PAZ NO.32

GUANAJUATO

EXPEDIDA CON MOTIVO DE CANJE

FECHA DE EXPEDICIÓN 28 de marzo de 2008

NO. DE FOLIO:

04349

geway"

C.P. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ESTRADA 0000000176275298218

FIRMA AUTOR ZAUA

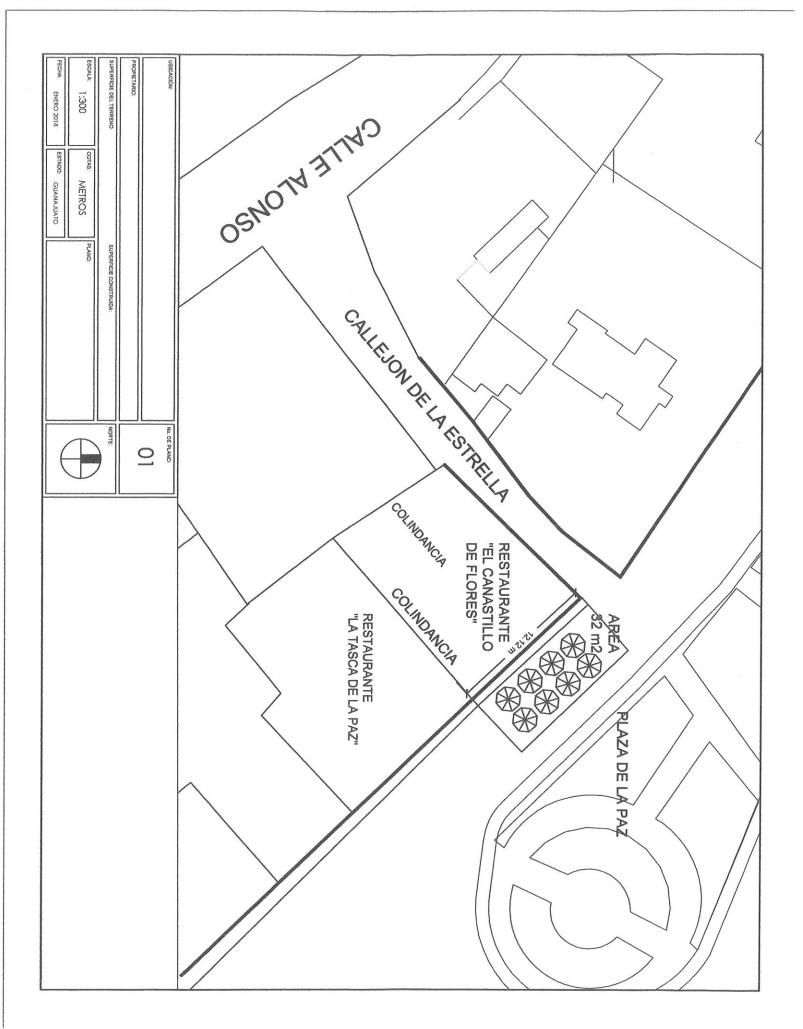
DATE

LIVATA DE DIALE

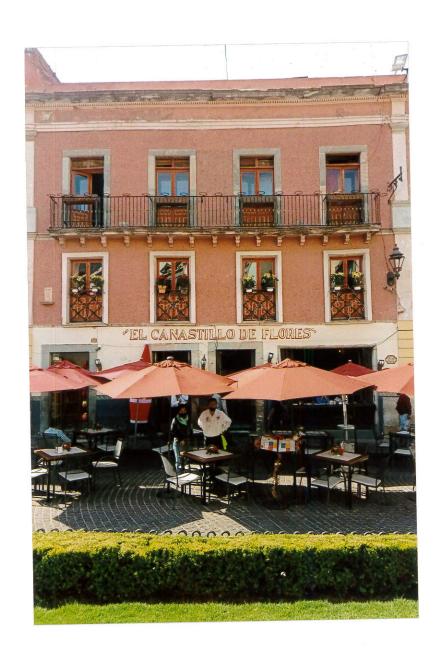
Virusia Gridale mana

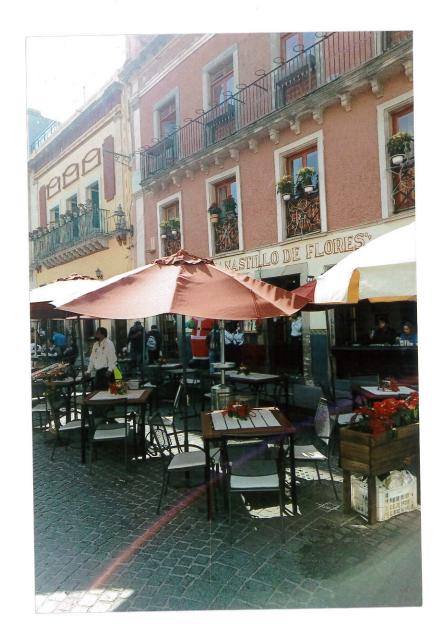


Grargina Yashira Yossaleth Ibarra Zarate



# 11 Carastillo de los Flores"









Oficio. No. DFC/0965-D/2022 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 17 de febrero de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Omar Luis Rosas Ojeda Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. Georgina Yashika Yussaleth Ibarra Zarate, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

AYUNTAMIENTO 1018-2021

DIRECCION DE ESCALIZACIÓNY
CONTROL DE REGLAMENTON DEL
MUNICIPIO DE GTO.

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV 23 FEB. 2022

Carra





"BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821-2021"

Oficio No. DGSP/149/2022

Guanajuato, Gto., 01 de marzo de 2022

Asunto: Constancia Programa Recolección Especializada

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PRESENTE

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/0965-D/2022, en el que solicitan un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante la C. del comercial "Canastillo de Flores", ubicado en Plaza de la Paz No. 32, Colonia Centro, en esta ciudad, le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite **DICTAMEN POSITIVO** a favor del solicitante para el establecimiento, siempre y cuando cumpla con el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de 1.36 pesos por kilogramo y/o fracción producido según el pesaje realizado al establecimiento generador.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA Encargado de despacho de la Dirección General de Servicios Públicos

C.c.p.
C. Lic. José Luis Albor Gómez. – Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos. -Para su conocimento. - Presente ARCHIVO OLRO/agpr\*



# DGMAQT



Oficio. No. DFC/0965-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 17 de febrero de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C e, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "Canastillo de las flores", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

AYUNTANIEN FO 2018-2021

DIRECCIÓN DE PISCAUZACIÓN Y
CONTROL DE BEGLANTINIOS DEL
MUNICIPIO DE STO.

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV CUANAJUATO GIO.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATC

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO:

DIUGCH/059/2022

**EXPEDIENTE:** 

El Canastillo de Flores

ASUNTO:

Se emite Dictamen.

Guanajuato, Gto. 17 de marzo de 2022.



En atención a su oficio número DFC/0965-C/2022 de fecha 17 de febrero del 2022, recibido el día 23 del mismo mes y año, turnado para su atención a esta Dirección, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de la Paz N. 32, Col. Centro, para el establecimiento denominado "El Canastillo de Flores", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. Garagia. Machina Vascadath Ibarra Zárata.
- 2. Identificación oficial (INE).
- 3. Constancia de Residencia.
- 4. Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes.
- 5. Fotografías del solicitante.
- 6. Croquis de localización del espacio solicitado.
- 7. Plano actual del establecimiento.
- 8. Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000







DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO:

DIUGCH/059/2022

EXPEDIENTE:

El Canastillo de Flores

ASUNTO:

Se emite Dictamen.

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Así mismo, le informo que la solicitud fue enviada al Instituto Nacional de Antropología e Historia para su evaluación.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**Atentamente** 

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO DE CCIÓN DE IMAGEN ALIA Y GESTIÓN DEL

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
BOUILEVARD GUARAJUATO 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 7

www.guanajuatocapital.gob.mx

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza. - Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. - Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente. Archivo.

I'LEMR/A'MJE/mje.



## DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO COORD

COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

#### IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

GOTTO				STATE OF THE PARTY	THE SHOP I HAVE THE THE SHOP I SHOP I SHOP I SHOP I	property of the property of th		
1. IDENTIFICACIÓN		ATTACA PERSONAL PROPERTY.		4. FICHA	A TECNICA (ANÁLISIS A	NTROPOMÉTRICO)	5. UBICACIÓN	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIEN	TO:	EL CANASTILI	LO DE FLORES	18 <u>2</u> ; 33	<del> </del>	2.00	au de la constante de la const	1 4
CALLE Y No.		PLAZA DE LA	PAZ N. 32			1.45 - 0.27		PONCIANO AGUILAR
PROPIETARIO:		GEORGINA YA	ASHIKA YUSSALETH IBA	RRA ZÁRATE				
GIRO:		RESTAURANT	E -BAR					
TIPO DE PERMISO:					2.00 1.45	0.80		1
NÚMERO DE CONVENIO:							Egg V	Sake
SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:		11 2 2 2	1.89				27 /XxxX/X	Foregran
2. MOBILIARIO					0.27		6. DIAGRAMA	
N	IESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	ÁRI	REA DE OCUPACIÓN POR MESA:	2.10 M2		
CANTIDAD	8	32	8	ÁBI	REA DE CIRCULACION POR MESA:	1.90 M2		

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS	ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA:
CANTIDAD	8	32	8	ÁREA DE CIRCULACION POR MESA:
DIMENSIONES	0.80 M X 0.80 M	0.55 x 0.55 M	2.00 M DE DIAM.	ÁREA TOTAL POR MESA
COLOR	CAFÉ	ALUMINIO	VINO	X CANT. DE MESAS INSTALADAS =
MATERIAL	MADERA CON BASE DE HERRERÍA	METAL	LONA	

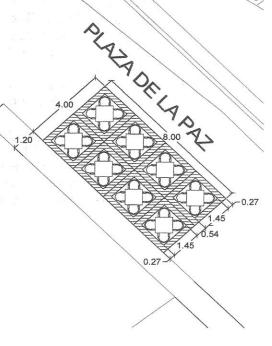
ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 32.00 M2

4.00 M2 X 8

#### 3. FOTOGRAFÍAS







7. FECHA:

MARZO/2022

#### DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

COORDINACIÓN GENERAL

UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

### IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

#### SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es El Canastillo de Flores se observó lo siguiente:

- a. En materia de fisonomía e imagen urbana, se verifica la uniformidad en el diseño del mobiliario utilizado. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 8 (ocho) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 32.00 m2, deberá dejar la banqueta libre de mobiliario para el libre paso peatonal.
- b. Se encuentran colocados dos calentadores y un portamenú en tijera sobre la vía pública, elementos no autorizables y que deberán ser retirados.

Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:

- 1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
- 2. No se permite la colocación de toldos.
- 3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).





Oficio. No. DFC/0965-B/2022 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 17 de febrero de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave Director General de Desarrollo Turístico y Económico P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. Calculatorio de la vía pública"; En plaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "Canastillo de las flores", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE FISCAMICINOS DEL MUNICIPIO DE GTO.

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV





DGDTyE 145/2022 "2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino" Asunto: Respuesta solicitud de factibilidad Guanajuato, Gto. 11 de Marzo del 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa Encargado Directorección de Fiscalización y Control de Reglamentos Presente.

Distinguido Lic Barbarino;

En atención a su oficio DFC/0965-B/2022, relacionado con la petición de , que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de la Paz No.32, Colonia Centro para el establecimiento denominado "Canastillo de Flores", informo a usted que la encuentro FACTIBLE en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Esta plaza es considerada como el corazón de Guanajuato por visitantes y ciudadanos Guanajuatenses, así mismo, es una plaza en la que desde hace más de 15 años se desarrollan actividades culturales y diversos festivales en convivencia con los comercios de alimentos y bebidas que tradicionalmente ejercen su actividad económica. Los comerciantes de esta zona han cumplido con la estandarización de sombrillas que la autoridad Municipal le solicito en beneficio del mejoramiento de la imagen urbana. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE** 

Lic. Daniel Gutiérrez Meave

Director General de Desarrollo Turístico y Económico

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62

Presidencia Municipal de Guanajuato Plaza de la Paz No. 12. Centro Guanajuato, Gto.

C.C.P. Archivo DMO

www.guanajuatocapital.gob.mx





Oficio, No. DFC/0965-A/2022 Asunto: se solicita factibilidad Guanajuato, Gto., 17 de febrero de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la via publica"; En piaza de la paz, No. 32, colonia centro; para el establecimiento denominado "Canastillo de las flores", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

AYUNTAMIENTO 2018-2021 DIBECCIÓN DE PISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GTO.

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-Archivo Expediente L\*ABS/YMV SECKLIAKIA DE GUANAJUATO, GTO





OFICIO: S.S.C./379/2022.

ASUNTO: Se remite dictamen en atención a requerimiento. Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS. PRESENTE

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta en atención al requerimiento formulado por la Dirección a su cargo, que a su vez fuera remitido por la Secretaría de Ayuntamiento, con la finalidad de atender las observaciones realizadas a la Secretaría a mi cargo y de las áreas que la comprenden, en específico, lo relacionado con la Dirección Municipal de Protección Civil en atención a la solicitud de la C

cionado con el trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "Canastillo de las Flores", que se encuentra ubicado en Plaza de la Paz, número 32, colonia centro, operando todos los días en un horario de 9:00 a 01:00 am.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

#### DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

#### **Aspecto Técnico**

El establecimiento se ubica en zona turística. en sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada.

#### Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente de esta Dirección, se pudo observar: El solicitante cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual SI es posible dar Viabilidad.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMINTOS





#### La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

#### La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden salvaguardar la integridad y patrimonio propio respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción IIII inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4,5,9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracciones 1,34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato: y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviar e un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

"2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



Mtro. Samuel Ugalde García Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato. P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-965-A/2022** de fecha 24 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C.** 2 unien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza de La Paz No. 32, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Canastillo de Flores".

(Referente a el documento **DFC.-965-A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Canastillo de Flores"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual Sí es posible dar Viabilidad.

#### RECOMENDACIONES GENERALES:

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE